

Santa Rosa, 28 de abril de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/03/26 acta Nro.5/26 aprobó la contratación de la Obra de Teatro "Mulheres".
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/03/26 acta Nro. 5/26 aprobó el presupuesto presentado por la empresa VALORARTE (Cooperativa de Trabajo Artístico) de \$ 18.300 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 18.300 I.V.A. Incluido a la empresa VALORARTE (Cooperativa de Trabajo Artístico) RUT.216594640015 por concepto de contratación de la Obra de Teatro "Mulheres" ,con fondos del FIGM Literal C, rubro 286.
- 2)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramiro Azor
Alcalde

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipio Sta. Rosa

Enrique Marquisio
Concejal



Mariela Correa
Concejal

Ruben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIE